



Resolución Viceministerial

Nro. 011-2016-VMPCIC-MC

Lima, 05 FEB. 2016

Vista la solicitud de fecha 24 de agosto de 2015, realizada por el señor Congresista de la República Ramón Kobashigawa Kobashigawa y el Informe N° 000012-2016/DPI/DGPC/VMPCIC/MC, emitido por la Dirección de Patrimonio Inmaterial; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 21° de la Constitución Política del Perú señala que es función del Estado la protección del Patrimonio Cultural de la Nación;

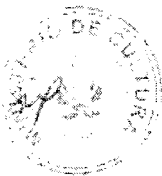
Que, el numeral 2) del Artículo 1° de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, establece que integran el Patrimonio Cultural de la Nación las creaciones de una comunidad cultural fundadas en las tradiciones, expresadas por individuos de manera unilateral o grupal, y que reconocidamente responden a las expectativas de la comunidad, como expresión de la identidad cultural y social, además de los valores transmitidos oralmente, tales como los idiomas, lenguas y dialectos originarios, el saber y conocimientos tradicionales, ya sean artísticos, gastronómicos, medicinales, tecnológicos, folclóricos o religiosos, los conocimientos colectivos de los pueblos y otras expresiones o manifestaciones culturales que en conjunto conforman nuestra diversidad cultural como país;

Que, el Artículo VII del Título Preliminar de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, establece que el INC (hoy Ministerio de Cultura), la Biblioteca Nacional y el Archivo General de la Nación están encargados de registrar, declarar y proteger el Patrimonio Cultural de la Nación;

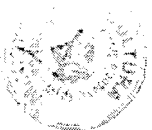
Que, el literal b) del artículo 7° de la Ley N° 29565 dispone que es competencia exclusiva del Ministerio de Cultura respecto de otros niveles de gobierno, realizar acciones de declaración del Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, corresponde al Ministerio de Cultura en cumplimiento de la función que le asigna la Ley, y con la participación activa de la comunidad, realizar una permanente identificación de dichas manifestaciones tradicionales del país que deben ser declaradas como Patrimonio Cultural de la Nación.

Que, mediante solicitud de fecha 24 de agosto de 2015, realizada por el señor Congresista de la República Ramón Kobashigawa Kobashigawa, se presenta el expediente elaborado por el señor Ramón Kobashigawa Kobashigawa, el arquitecto Julio Baba Nakao, la abogada Nelly María de los Milagros González Figuerola y la especialista en Ciencias Políticas Flory Lourdes Sánchez Amaya, con el apoyo y la participación de la Hermandad de San Francisco de Asís de Huamachuco, mediante el cual se solicita, al amparo de las normas vigentes, la declaratoria de la Festividad de San Francisco de Asís



O. Del Valle S.



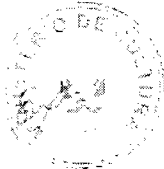
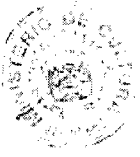
de Huamachuco, provincia de Sánchez Carrión, departamento de La Libertad, como Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, mediante Informe N° 000019-2016-DGPC-VMPCIC/MC, la Dirección General de Patrimonio Cultural eleva al Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales el Informe N° 000012-2016/DPI/DGPC/VMPCIC/MC del 19 de enero de 2016, emitido por la Dirección de Patrimonio Inmaterial, a través del cual se recomienda la declaratoria de la Festividad de San Francisco de Asís de Huamachuco, como Patrimonio Cultural de la Nación.

Que, la ciudad de Huamachuco, capital del distrito del mismo nombre, se ubica en la provincia de Sánchez Carrión, en el departamento de La Libertad. Se trata de una ciudad andina que se encuentra aproximadamente a 184 kilómetros de la ciudad de Trujillo y a unos 3 kilómetros de uno de los sitios arqueológicos más importantes y extensos del Perú, el complejo arqueológico de Marcahuamachuco, ubicado sobre la cima del cerro del mismo nombre.

Que, San Francisco de Asís, santo de la religión católica, conocido como "El santo de los pobres" y cuya imagen es símbolo de humildad, desprendimiento material y caridad con las personas más necesitadas, es considerado como el santo patrón de la población urbana de Huamachuco, así como su protector. La imagen de San Francisco de Asís de Huamachuco lleva una calavera en la mano izquierda como símbolo de vida eterna y en la mano derecha un crucifijo, símbolo del cristianismo.

Que, la Festividad de San Francisco de Asís de Huamachuco se realiza entre los meses de setiembre y octubre de cada año; iniciándose el segundo domingo de setiembre con la tradicional *Parada de Gallardete* y finalizando el último sábado de octubre. La Hermandad de San Francisco de Asís de Huamachuco, fundada el 08 de octubre de 1923, es una de las organizaciones más representativas y cohesionadoras de la ciudad de Huamachuco, y es la encargada de organizar y conducir las actividades que se realizan como parte de esta festividad, en coordinación con las autoridades religiosas y con el apoyo de diversas instituciones locales y la comunidad de fieles. En su interés por fortalecer la devoción a San Francisco de Asís, la Hermandad cumple con las funciones de garantizar la realización de la fiesta cada año y, eventualmente, organizar actividades de ayuda social para las personas más necesitadas. La fiesta se solventa básicamente gracias a donaciones voluntarias de instituciones locales y familias de devotos. Para la organización de las actividades de la festividad, existen 18 comisiones, entre las cuales están la Comisión de Parada de Gallardete, la Comisión de castillos, bombardas y avellanas; la Comisión de hábito y arreglo de andas; la Comisión de afiches y programas; la Comisión de deporte; la Comisión de alfombras; la Comisión de carros alegóricos; la Comisión de camaretazos; la Comisión de bandas de música; la Comisión de novenas y misa central; la Comisión de verbena; la Comisión de altares; entre otras. Estas comisiones trabajan bajo la supervisión de los directivos de la Hermandad de San Francisco de Asís, cuyos miembros son en su mayoría pobladores de la ciudad de Huamachuco.



O. Del Valle S.





Resolución Viceministerial

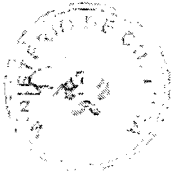
Nro. 011-2016-VMPCIC-MC

Que, en la Festividad de San Francisco de Asís de Huamachuco sobresale la multitudinaria presencia de los *Negritos*, personajes importantes de esta celebración religiosa que le dan un sello peculiar a la tradición. De ahí que los portadores se refieren también a esta celebración como la *fiesta de Tayta Pancho y sus Negritos*. La palabra "tayta" proviene del quechua y en castellano significa "padre", y "Pancho" es el apelativo afectuoso para las personas llamadas Francisco. Cabe señalar que, siguiendo la tradición andina, llamar a una imagen considerada sagrada de esta manera, es además una usual forma de humanizar a lo divino para así poder sentirlo más cerca.

Que, la relación de los *Negritos* con San Francisco de Asís se explica por una tradición oral local según la cual, en la época de la Colonia, un capitán español tenía un esclavo afro descendiente al cual le tenía un especial afecto. En aquel entonces, una epidemia de tifus habría llegado al pueblo y el esclavo cayó enfermo y murió, por lo cual el español lloró inconsolablemente y encomendó el alma del esclavo a San Francisco de Asís, de quien el capitán era devoto. La madrugada siguiente, alguien tocó la puerta de la casa del capitán, este fue a abrir y encontró a su esclavo con vida. Cuenta la historia que este hecho milagroso se dio un 4 de octubre, día de San Francisco de Asís, por lo cual fue interpretado como un milagro del santo. La noticia del suceso milagroso se extendió por todo el pueblo de Huamachuco y a partir de ese día la epidemia empezó a desaparecer y volvió la tranquilidad a la población. Desde entonces, el capitán español prometió asistir a la procesión con su esclavo resucitado cada 4 de octubre. Cuando el esclavo negro falleció, la población, recordando su presencia, empezó a pintarse de color negro el rostro, las manos y los pies, para asistir a las procesiones de San Francisco de Asís. Esta costumbre fue arraigándose en la población y ante la gran cantidad de devotos se instauraría en Huamachuco la Hermandad de San Francisco de Asís.

Que, los miembros de la Hermandad, tanto hombres como mujeres, son quienes interpretan a los *Negritos*. La vestimenta de los *Negritos*, tanto para varones, como para mujeres y niños, consiste en un pantalón corto negro; camisa o polo negro; capa marrón ribeteada con tela blanca que llega hasta la altura de la pantorrilla; boina o gorra marrón de la cual pende a la altura de la frente un crespón blanco; y un pañuelo blanco doblado en forma de triángulo que se porta sobre los hombros y cuelga por la espalda. Van descalzos y llevan un clavel rojo en la boca. Según refieren los devotos de San Francisco de Asís, el color marrón de la capa y de la boina representa al color marrón de la túnica de San Francisco de Asís, el color blanco simboliza el mensaje de paz que la Hermandad pregona y el clavel rojo en la boca simboliza la esperanza de una vida eterna. Además, los *Negritos* se untan el rostro, el cuello, las orejas, los brazos, las piernas y los pies con una mezcla de vaselina y un tinte seco de color negro, llamado "humo de pez". Participan también como parte de los *Negritos* algunos bebés y ancianos de Huamachuco, a quienes solo se les pinta una cruz de color negro en la frente.

Que, la festividad de San Francisco de Asís de Huamachuco se inicia el segundo domingo de setiembre con la tradicional *Parada de Gallardete*, acto ritual que se realiza en esta como también en otras festividades de la zona, y que tiene un gran significado para la población. Para esta actividad, se utiliza el tronco de un árbol de aproximadamente 35 metros de altura y que está pintado de blanco y marrón, colores simbólicos que se vinculan



O. Del Valle S.

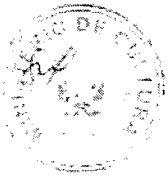




Resolución Viceministerial

Nro. 011-2016-VMPCIC-MC

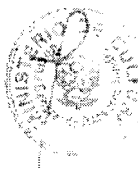
Que, el 3 de octubre, víspera del día central, desde tempranas horas de la mañana, en el local de la Hermandad, se da el recibimiento de diversas bandas de música auspiciadas por familias de devotos y con las cuales se comparte un tradicional desayuno a base de mote y sancochado. Luego, se lleva hacia la catedral de la ciudad el anda en la cual, al día siguiente, saldrá la imagen de San Francisco de Asís en procesión. Al llegar a la catedral, algunos devotos, conocidos como los *devotos oferentes*, entregan a la Hermandad ofrendas para la imagen de San Francisco de Asís, como también para las imágenes de Santo Domingo y la Virgen del Rosario. Las ofrendas consisten principalmente en vestidos, mantos y alhajas para engalanar las imágenes y se entregan a la Comisión de la Hermandad que se encargará de vestirlos. Mientras se cambia a la imagen de San Francisco de Asís dentro de la catedral, algunos fieles ingresan al templo y se reclinan a sus pies, cubriéndose por su manto, para recibir su bendición. También es costumbre, como parte de la tradición, que las madres del pueblo lleven a sus hijos pequeños hasta los pies de la imagen de San Francisco de Asís para encomendarlos al santo patrón. Por la tarde, en las casas de los *devotos oferentes*, se ameniza una celebración a cargo de las bandas de música. Por la noche se celebra en la catedral de Huamachuco la *misa de víspera*, luego, en la Plaza de Armas de la ciudad, se desarrolla un gran baile amenizado por las diversas bandas de música, el cual culmina pasada la medianoche con la quema de castillos de fuegos artificiales.



Que, el 4 de octubre, día central de la festividad, se inicia por la mañana con la música de alegres dianas, interpretadas por las bandas de música, y con el sonido de 21 camaretazos, con los cuales se saluda a San Francisco de Asís por su día. Las instituciones públicas y privadas de la zona elaboran coloridas alfombras de flores en el perímetro de la Plaza de Armas de Huamachuco, sobre las cuales transitará la procesión. Los miembros de la Hermandad, autoridades del pueblo y los devotos en general, asisten a la celebración de la misa en honor a San Francisco de Asís, presidida por el Obispo de la Prelatura de Huamachuco. Se realiza la bendición del hábito del santo patrón, como también de los hábitos de las imágenes de Santo Domingo y de la Virgen del Rosario.



O. Del Valle S.



Que, posteriormente, al sonido de tres cohetes, los *Negritos* se concentran en el local de la Hermandad. Luego, bajo la supervisión del Inspector General y los otros inspectores – Directivos de la Hermandad- los *Negritos* se desplazan ordenados en filas hacia el atrio de la catedral, desde donde una comitiva de *Negritos* mayores sale cargando en hombros el anda mayor con la imagen de San Francisco de Asís, mientras se escucha el repique de las campanas de la iglesia. Los *Negritos* mayores son dirigidos por los *inspectores*, quienes portan un látigo para poner disciplina en el desplazamiento y tutelan los cambios de turnos para cargar la imagen. Acompañan al anda mayor de San Francisco de Asís de Huamachuco dos pequeñas andas, una con la imagen de Santo Domingo, cargada por *Negritos* y otra con la imagen de la Virgen del Rosario, cargada por un grupo de mujeres devotas. Las tres andas son de madera y van decoradas con flores. Según los devotos, la participación de la imagen de Santo Domingo en la procesión de San Francisco de Asís, se explica por la relación que en vida ambos habrían tenido. En cambio, la presencia de la Virgen del Rosario en la procesión se explica porque la fiesta de esta Virgen se celebra también en el mes de octubre. La procesión de las tres imágenes recorre lentamente los cuatro laterales de la Plaza de Armas y dura aproximadamente tres horas. Al finalizar la

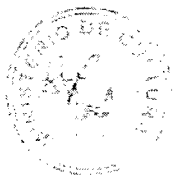
procesión, el anda con la imagen de San Francisco de Asís ingresa a la catedral mirando hacia el pueblo, en medio de un ambiente de júbilo que se expresa con fervientes aplausos de sus devotos. Posteriormente, los *Negritos* realizan bailando el tradicional recorrido de los altares, en el cual visitan los cinco altares que evocan las cinco llagas de Jesucristo en el suplicio de su muerte y que se ubican en los cinco antiguos barrios de la ciudad. Cada altar consiste en una pequeña mesa situada en la entrada de alguna casa de devotos o en la esquina de una calle, y en la cual se colocan pequeñas réplicas de la imagen de San Francisco de Asís, así como velas y flores. Durante el recorrido de los altares, las mujeres de los cinco barrios invitan a los *Negritos* comida, chicha de jora y *aloja*, bebida típica que consiste en una chicha de maíz fermentada que se elabora a base de maíz negro, clavo de olor, canela y azúcar. Los *Negritos* se detienen a bailar en cada uno de los altares como muestra de su fe a San Francisco de Asís y de gratitud a la familia de devotos que erigió el altar.

Que, cabe señalar que el baile de los *Negritos* no tiene una coreografía definida, es más bien una expresión espontánea de fe y devoción realizada con júbilo y alegría hacia esta imagen y que se manifiesta al son de los huaynos de la sierra norteña, ejecutados por la banda de músicos. Al finalizar su recorrido, frente a la catedral, los *Negritos*, a modo de despedida a San Francisco de Asís, claman al unisono, y con el acompañamiento de la música de la banda y el sonido de los fuegos artificiales: "Tayta Pancho, Tayta Pancho".

Que, el 5 de octubre por la mañana se celebra una misa, luego de la cual los miembros de la Hermandad se dirigen hacia el cementerio para rendir homenaje y dejar ofrendas florales a los difuntos que en vida fueron miembros de la institución. Luego, los miembros de la Hermandad se dirigen a su local para la realización de una asamblea pública, en la cual la Junta Directiva rinde cuentas de los gastos que efectuó para la festividad y, cada dos años, en esta reunión se elige a la nueva Junta Directiva de la Hermandad de San Francisco de Asís. En esta asamblea, los presentes inscriben sus ofrecimientos y aportes para la fiesta del año entrante, demostrando su compromiso con la continuidad de su tradición. Luego de la asamblea, se invita a los participantes a degustar el tradicional *shambar*, plato típico de la sierra de la región La Libertad, y que se prepara a base de trigo, habas, arvejas y pellejo de cerdo. La actividad finaliza con un gran baile en el local de la Hermandad.

Que, el tercer domingo de octubre por la mañana se realiza la *Bajada de Gallardete*, a cargo de los miembros de la Hermandad, con el acompañamiento de la banda de música y la participación de la población que se congrega en la Plaza de Armas de Huamachuco. Se realiza la última misa de la fiesta, la cual suele ser ofrecida por la Hermandad de San Francisco de Asís. El mástil descendido es donado por la Hermandad para ser utilizado como leña y el gallardete es llevado al local de la Hermandad para ser guardado junto con los de los años anteriores.

Que, los cuatro sábados del mes de octubre los fieles de San Francisco de Asís de Huamachuco se disfrazan de personajes diversos y visitan los altares en las casas de las familias de devotos en la ciudad. Luego de la visita del último sábado de octubre, se da por concluida la festividad de San Francisco de Asís de Huamachuco



O. Del Valle S





Resolución Viceministerial

Nro. 011-2016-VMPCIC-MC

Que, la festividad de San Francisco de Asís de Huamachuco constituye un momento de encuentro entre quienes emigraron a otras ciudades o países y vuelven a Huamachuco con motivo de la fiesta, y la población residente local, reforzando además en ambos grupos el sentido de pertenencia a un mismo espacio cultural. Asimismo, a partir de esta celebración, se renuevan vínculos familiares y de amistad, y la fe se constituye como un eje unificador e integrador que refuerza el tejido social y cohesiona a la población. Por todo ello, esta celebración religiosa congrega a un importante número de fieles, quienes, con sus aportes voluntarios, sostienen la fiesta año tras año permitiendo así su continuidad.

Que, el pueblo de Huamachuco, a través de su devoción religiosa, renueva principios de humildad, caridad y solidaridad. Asimismo, en la festividad de San Francisco de Asís de Huamachuco convergen elementos de la fe religiosa católica, la tradición andina prehispánica y la historia afro descendiente en la zona; todo lo cual le otorga a esta expresión cultural un sello particular y original que a su vez afianza la memoria colectiva local

Que, el Artículo 14° de la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, señala que el Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales tiene entre sus funciones la de formular, coordinar, ejecutar y supervisar la política relacionada con el fomento de la cultura y la creación cultural en todos sus aspectos y ramas del Patrimonio Cultural, lo que incluye la declaración, administración, promoción, difusión y protección del Patrimonio Cultural de la Nación, de conformidad con la respectiva política nacional;

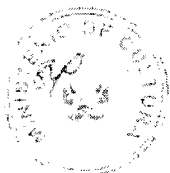
Que, mediante Resolución Ministerial N° 338-2015-MC se aprobó la Directiva N° 003-2015-MC, "Declaratoria de las Manifestaciones del Patrimonio Cultural Inmaterial y de la obra de grandes maestros, sabios y creadores como Patrimonio Cultural de la Nación y Declaratoria de Interés Cultural", correspondiendo al Despacho del Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, declarar las manifestaciones del Patrimonio Cultural Inmaterial como Patrimonio Cultural de la Nación;

Estando a lo visado por la Directora General de la Dirección General de Patrimonio Cultural, la Directora de la Dirección de Patrimonio Inmaterial, y la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

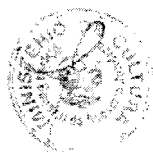
De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura; Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación; su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 011-2006-ED, y la Directiva N° 003-2015-MC, aprobada por Resolución Ministerial N° 338-2015-MC, y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC,

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Declarar Patrimonio Cultural de la Nación a la *Festividad de San Francisco de Asís de Huamachuco*, provincia de Sánchez Carrión, departamento de La



Del Valle S.





O. Del Valle S.

Libertad, por constituir una tradición religiosa que moviliza significativamente a la población, estrechando vínculos, y que conjuga diversos elementos de su cultura e historia, siendo un importante referente de su identidad.



Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano y la difusión del Informe N° 000012-2016/DPI/DGPC/VMPCIC/MC y la presente Resolución en el Portal Institucional del Ministerio de Cultura (www.cultura.gob.pe).

Artículo 3.- Notificar la presente Resolución y el Informe N° 000012-2016/DPI/DGPC/VMPCIC/MC al señor Congresista de la República Ramón Kobashigawa Kobashigawa, a la Dirección Desconcentrada de Cultura de La Libertad y a la autoridad eclesiástica de la ciudad de Huamachuco, para los fines consiguientes.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Ministerio de Cultura

Juan Pablo de la Puente Brunte
Viceeministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales